

## **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE TALLERES ESCOLARES DIRIGIDOS A CENTROS EDUCATIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y POSTERIOR PROGRAMACIÓN EN LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA**

### **EL PROYECTO**

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP) tiene encomendada la gestión de varios equipamientos culturales, turísticos y deportivos de la región, entre ellos Laboral Ciudad de la Cultura en Gijón/Xixón.

Este equipamiento, además de ofrecer una programación recurrente de visitas guiadas, promueve un programa de actividades para escolares ofreciendo como alternativa fuera del aula a los centros educativos de toda la región, entre otros proyectos, talleres didácticos que se llevan a cabo en las distintas instalaciones de Laboral.

La SPGP plantea esta convocatoria de talleres escolares con un doble objetivo: por un lado, dar a conocer el trabajo de profesionales de diferentes ámbitos como la ciencia, la historia, la literatura, arquitectura, el arte, etc. y por otro, acercar a lo/as escolares de la región una programación de actividades didácticas de calidad que puedan servir como complemento a los contenidos impartidos en el aula.

Para cumplir este objetivo se realiza la presente convocatoria mediante la que se seleccionarán talleres de diferentes tipologías promovidos por profesionales de distintos ámbitos, con la intención de formar un catálogo que servirá de base para la programación de la oferta escolar de Laboral para el curso 2023-2024.

La sede que acogerá las actividades objeto de esta convocatoria es Laboral Ciudad de la Cultura (Gijón/Xixón), poniendo a disposición de lo/as profesionales interesados en este proyecto diferentes salas, las cuales se elegirán en función de los requisitos del taller presentado y de la disponibilidad del espacio para cada fecha. Todos los espacios propuestos cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad y la referida a prevención de riesgos laborales.

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de varios proyectos para la elaboración de un catálogo que sirva como base para la posterior programación de distintos talleres escolares que serán realizados en Laboral Ciudad de la Cultura, bajo reserva previa de los centros educativos, en fechas a acordar entre Laboral y lo/as profesionales seleccionados.

Con esta iniciativa se pretende complementar las programaciones habituales de los centros educativos a partir de la contratación de talleres escolares que se incluirán en la programación escolar de Laboral Ciudad de la Cultura para el próximo curso escolar 2023-24.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán la misma, así como el procedimiento para la selección de las propuestas con respecto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

## 2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página web de Laboral Ciudad de la Cultura ([www.laboralciudaddelacultura.com](http://www.laboralciudaddelacultura.com)), así como en la web de Asturias, Cultura en Rede ([www.asturiesculturaenrede.es](http://www.asturiesculturaenrede.es)), sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar.

## 3.- SOLICITANTES

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de la investigación o programación de actividades culturales, didácticas, educativas y artísticas.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Todos los interesados deben estar dados de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica requerida antes del inicio de a actividades.
- Las personas que lleven a cabo la actividad y estén en contacto con los grupos infantiles, deberán de presentar el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual de forma previa a la realización de la actividad.

Dicha documentación deberá presentarse **en el momento en que se notifique que el proyecto ha resultado seleccionado**, y de forma previa al inicio de las actividades.

## 4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

**TEMÁTICAS:** los proyectos podrán versar sobre cualquier disciplina o temática con vinculación a los contenidos educativos impartidos en los centros escolares: literatura, astronomía, matemáticas, nuevas tecnologías, ciencia, arte, historia, naturaleza, biología, medio ambiente, arquitectura, idiomas, etc.

**PÚBLICO OBJETIVO:** alumnado de los distintos ciclos de Infantil / Primaria / Secundaria.

**NÚMERO DE PROYECTOS POR PROFESIONAL O ENTIDAD:** el número final de proyectos a contratar vendrá determinado por el presupuesto máximo disponible. El máximo de propuestas para concurrir a esta convocatoria por profesional o entidad es de **seis** proyectos.

**MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS:** los/as profesionales o entidades aportarán los medios técnicos (de los que no disponga la sede) y humanos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad, así como los materiales fungibles en caso de necesitarlos.

**TEMPORALIDAD Y FECHAS:** las actividades se programarán a lo largo del próximo curso escolar 2023-24, en fechas a acordar entre ambas partes durante la jornada lectiva (de lunes a viernes en horario matinal).

Una vez comunicadas y difundidas entre los centros escolares la programación y fechas, se dará un plazo de reserva de hasta 7 días antes de la fecha de ejecución prevista de la actividad. En caso de no producirse ninguna reserva por parte de los centros educativos, el taller se anulará sin que haya lugar a contraprestación económica alguna. En caso de mutuo acuerdo entre las partes, también se podrá intentar buscar una fecha alternativa para aplazar la actividad.

**PRESUPUESTO MÁXIMO POR PROYECTO:** se establece un precio máximo por actividad para concurrir a esta convocatoria de 500 € + IVA.

**DERECHOS DE EXHIBICIÓN:** el/la profesional o entidad deberá contar con los derechos de propiedad intelectual para exhibir o mostrar el proyecto que proponga.

## 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud se enviará por email al correo [eventos@turismoycultura.asturias.es](mailto:eventos@turismoycultura.asturias.es)

Una vez presentada, el/la solicitante recibirá acuse de recibo por correo electrónico.

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las **12:00 horas del día 31 de mayo de 2023.**

Documentación a presentar:

- 1º. Impreso de solicitud, proyecto y presupuesto de conformidad con el modelo establecido en el ANEXO I.
- 2º. Declaración responsable conforme al modelo establecido en el ANEXO II.
- 3º. Currículum del profesional o la entidad que presenta el proyecto.
- 4º. Fotografía/s ilustrativa/s del proyecto.
- 5º. Enlace a vídeo si se estima.

## 6.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS, CATALOGACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración de los proyectos o propuestas presentadas se realizará, de acuerdo con los criterios fijados en las presentes bases, desde el área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura, integrada por:

- Lourdes Prendes García-Barrosa, Jefa del Área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura.
- Verónica Ruiz Gutiérrez, Técnica del área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura.

Se podrá solicitar a lo/as interesado/as cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria sea necesaria para la correcta valoración de los proyectos.

La resolución se comunicará a los/as interesado/as antes del 30 de junio de 2023 y se publicará en la web de Laboral ([www.laboralciudaddelacultura.com](http://www.laboralciudaddelacultura.com)), así como en la web de *Asturies, Cultura en Rede* ([www.asturiesculturaenrede.es](http://www.asturiesculturaenrede.es)).

**Criterios de valoración.** Se calificarán las propuestas presentadas como “Aptas” y “No aptas”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

-Interés cultural, científico y/o artístico del proyecto. Se valorarán especialmente la calidad didáctica y carácter novedoso del proyecto, y se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta.

-Se tendrá especial consideración con aquellas propuestas que fomenten la igualdad y la diversidad, que utilicen un lenguaje inclusivo, que promuevan una mayor visibilidad de la mujer, y/o que propongan discursos desde la identidad de género.

-La formación, experiencia y trayectoria de profesionales y entidades implicadas en el desarrollo de los proyectos.

-Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario. La adecuación del precio al número de profesionales involucrados y los medios técnicos y materiales fungibles que se aportan.

-La adaptación de los proyectos a los aforos de los grupos que suelen solicitar talleres escolares (los centros suelen acudir en autobuses de 50 plazas para ajustar costes).

Una vez valorados todos los proyectos, se publicará un informe indicando qué actividades han resultado “Aptas” y “No aptas”. Con los proyectos considerados aptos la SPGP elaborará un catálogo que servirá como base para seleccionar los talleres que se incorporarán en la programación escolar de Laboral Ciudad de la Cultura para el curso 2023-2024, y se contactará con los/las profesionales de los proyectos seleccionados para encajar las fechas de las actividades.

## 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Una vez confirmada la selección y adjudicación del proyecto, los/as seleccionados/as deberán presentar en el plazo requerido la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad del solicitante. Si el solicitante fuese persona jurídica se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para empresarios/as individuales y personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia del DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder. Dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
  - Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
  - Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta en un epígrafe relacionado con el objeto de la convocatoria referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien certificado de situación con respecto a dicho impuesto emitido por la Agencia Tributaria.
  - Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
  - Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
  - Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

## **NOTA ACLARATORIA:**

Estarán exentos de presentar el impuesto de actividades económicas aquellos proyectos seleccionados que se encuentren en el supuesto de exención del impuesto sobre el valor añadido que se establece en el artículo 20. Uno. 26º de la LEY 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido: “Los servicios profesionales, incluidos aquéllos cuya contraprestación consista en derechos de autor, prestados por artistas plásticos, escritores, colaboradores literarios, gráficos y fotográficos de periódicos y revistas, compositores musicales, autores de obras teatrales y de argumento, adaptación, guion y diálogos de las obras audiovisuales, traductores y adaptadores”.

Las solicitudes que, habiendo sido propuestas para realizar su proyecto, no acrediten dentro del plazo establecido el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas.

## **8.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Una vez acreditados los requisitos de participación se formalizarán los correspondientes contratos. El plazo para la formalización de estos contratos dependerá de las fechas de realización de las actividades, debiendo siempre formalizarse al menos 7 días antes de la fecha en que tendrá lugar la primera actividad. El transcurso de ese plazo sin que llegue a formalizarse el contrato por causas imputables al solicitante provocará la caducidad de la solicitud, la pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderle y la exclusión de su proyecto de la programación de Laboral.

## **9.- OBLIGACIONES DE PROFESIONALES Y ENTIDADES SELECCIONADOS**

En caso de resultar seleccionada su propuesta, los/as profesionales o entidades se comprometen a:

- Llevar a cabo el proyecto en las fechas, horas y términos convenidos.
- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del proyecto.
- Difundir a través de sus medios información sobre la actividad (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre del profesional, asociación y/o empresa para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

## **10. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa a las presentes bases.

### ANEXO I:

DATOS FISCALES Y CONTACTO	
Datos fiscales y de facturación (Nombre fiscal, dirección postal y CIF)	
Datos de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico y redes sociales)	

DATOS DEL PROYECTO	
Denominación del Proyecto	
Temática/Disciplina	
Descripción del proyecto	
Público objetivo (indicar ciclos y/o cursos escolares a los que va dirigido el proyecto)	
Espacio preferente (requisitos básicos que ha de tener la sala donde se desarrollará la actividad)	
Necesidades técnicas y montaje de sala	
RRHH involucrados en el proyecto (Número y perfiles). <i>Diferenciar entre n° de hombres y n° de mujeres</i>	
Aforo máximo recomendado	
Duración de la actividad	
Proyecto adaptable a formato online (SI/NO)	

DATOS ECONÓMICOS IMPUESTOS NO INCLUIDOS	
Presupuesto por actividad	€
Presupuesto para dos actividades (importe unitario)	€
Presupuesto a partir de la tercera actividad (importe unitario)	€

OTROS	
Información adicional / Observaciones	



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>. .....con NIF n<sup>o</sup>.....

En nombre propio

En representación de la empresa .....con NIF

n<sup>o</sup> .....en calidad de .....

En relación con la solicitud de participación en la convocatoria para la selección de propuestas de talleres escolares dirigidos a centros educativos del Principado y posterior programación en Laboral Ciudad de la Cultura DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

1.- Se encuentra en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), bajo el epígrafe \_\_\_\_\_ correspondiente a \_\_\_\_\_.

2.- No está incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Ostenta la titularidad de los derechos de explotación del proyecto que presenta a la convocatoria

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, firma la presente solicitud y declaración responsable

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo. \_\_\_\_\_

*(firma del solicitante o representante legal)*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.
<b>Finalidad</b>	Participación en la elaboración de un catálogo de talleres escolares dirigidos a centros educativos del Principado y su posterior programación en Laboral Ciudad de la Cultura para el curso 2023-2024.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado.
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser utilizados por el personal adscrito a la SPGP.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="https://www.turismoasturias.es/aviso-legal">https://www.turismoasturias.es/aviso-legal</a>